



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2.001.**

En Grazales (Cádiz) a veintiocho de Junio del año dos mil uno.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**TTE. ALCALDE,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**CONCEJAL,**  
**SECRETARIO-INTERVENTOR,**

**D. ANTONIO MATEOS SALGUERO**  
**D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LARA MATEOS**  
**D<sup>a</sup>. FRANCISCA CALLE CHACÓN**  
**D. ANTONIO GONZÁLEZ RUIZ**  
**D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA GARCÍA CABALLERO**  
**D<sup>a</sup>. ANA MARÍA RAMÍREZ FERNÁNDEZ**  
**D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS**  
**D. JORGE DE MIGUEL ROMÁN**  
**D. MANUEL RAMÍREZ NARANJO**  
**D. JOSÉ ANTONIO SALGUERO ACOSTA**  
**D. MANUEL SÁNCHEZ FAJARDO**  
**D. LUIS TARACENA BARRANCO**

A continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2.001 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2.001.**

Por el Sr. *Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2.001, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión.

El Sr. Concejales, *D. Salvador Ramírez Rojas*, portavoz titular del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que en el punto 6º "Propuesta del Grupo Municipal Socialista referente al Proyecto de Construcción y explotación de Centrales Térmicas de ciclo combinado en el municipio de Arcos de la Frontera" no se recoge toda su intervención y por ello su grupo se va abstener.

El Sr. Concejal, *D. Manuel Ramírez Naranjo*, portavoz titular del *Grupo Municipal Andaluz Independiente*, manifiesta que se abstiene en la aprobación dado que no estuvo presente en la citada sesión Plenaria.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por ocho (8) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E. e I.U. y D. José Antonio Salguero Acosta (G.M.A.I), y la abstención de D. Salvador Ramírez Rojas, D. Jorge de Miguel Román (P.P.) y D. Manuel Ramírez Naranjo (G.M.A.I), y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2.001.

Por el *Sr. Alcalde-Presidente* se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2.001, el cual ha sido distribuido con la convocatoria de esta sesión.

El Sr. Concejal, *D. Jorge de Miguel Román*, portavoz suplente del *Grupo Municipal Popular*, manifiesta que se abstiene dado que no estuvo presente en la citada Sesión Plenaria.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por diez (10) votos a favor, correspondientes a los miembros integrantes del grupo municipal del P.S.O.E., G.M.A.I., I.U y D. Salvador Ramírez Rojas (P.P.), y la abstención de D. Jorge de Miguel Román (P.P.), y en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.001.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA AL AMPARO DE LA ORDEN DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2.001.**

El *Sr. Alcalde-Presidente* explica los términos de su propuesta referente a solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica al amparo de la Orden de fecha 9 de Abril de 2.001, que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Vista de la Orden de 9 de Abril de 2.001 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (BOJA nº 51, de 05.05.2001), por la que se convoca a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales de carácter territorial y, en su caso, a los promotores públicos interesados en realizar, en el segundo bienio de vigencia del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, actuaciones de los programas que se citan.

Considerando que este Ayuntamiento, al igual que años anteriores, está interesado en participar especialmente en el Programa de Rehabilitación Autonómica.

Esta Alcaldía-Presidentencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la inclusión de este Municipio en el Programa de Rehabilitación Autonómica.
- **SEGUNDO.-** Asumir expresamente los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de Julio.
- **TERCERO.-** Que se remita certificación del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, acompañada de la

documentación que determina el anexo 1º a la Orden de 9 de abril de 2.001 anteriormente citada.

- **CUARTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a solicitud a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de inclusión en el Programa de Rehabilitación Autónoma al amparo de la Orden de fecha 9 de Abril de 2.001, y que ha sido transcrita anteriormente.

### **PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE AL MALESTAR EXISTENTE POR EL CIERRE DE LAS OFICINAS DE LA “COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD” EN UBRIQUE.**

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos de su propuesta referente al malestar existente por el cierre de las oficinas de la “Compañía Sevillana de Electricidad” en Ubrique, que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ubrique, en sesión pública ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2.001 referente al malestar de la Corporación por el cierre de las oficinas que tiene la COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD en Ubrique sin haber informado previamente a los Ayuntamientos afectados sobre la situación en la que queda el servicio en la zona que atiende la citada oficina.

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Ubrique y manifestar a la Dirección Provincial de Cádiz de la Compañía Sevillana de Electricidad el malestar de esta Corporación por el cierre de las oficinas que tiene la COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD en Ubrique sin haber informado previamente a los Ayuntamientos afectados sobre la situación en la que queda el servicio en la zona que atiende la citada oficina.
- **SEGUNDO.-** Habida cuenta de que en lo sucesivo la atención a los usuarios de dichas poblaciones habrá de ser predominantemente telefónica, rechazar asimismo que el teléfono de atención al usuario haya dejado de ser gratuito.
- **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la citada empresa suministradora.
- **CUARTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo y para que realice ante la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico actuaciones en orden a evitar, si es posible, el cierre de la oficina de Ubrique”.

El Sr. Concejel, *D. Manuel Sánchez Fajardo*, portavoz titular del *Grupo Municipal de Izquierda Unida* manifiesta que conste en el Acta la enérgica protesta de su grupo por el perjuicio que conlleva para la gente el cierre de dichas oficinas y lo que ello conlleva al tener que desplazarse más lejos o acudir al teléfono.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente al malestar existente por el cierre de las oficinas de la “Compañía Sevillana de Electricidad” en Ubrique y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, A INSTANCIA DEL SR. CONCEJAL-DELEGADO DE BENAMAHOMA, REFERENTE AL CAMINO QUE UNE LA FINCA “EL MARTINE” A LA CALLE NACIMIENTO DE BENAMAHOMA.**

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos de la Propuesta del Grupo Municipal Socialista, a instancia del Sr. Concejale Delegado de Benamahoma, referente al camino que une la finca “El Martine” a la calle Nacimiento de Benamahoma y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando el estado de abandono que presenta el camino que une la Calle Nacimiento con la finca “El Martinete”, sito en Benamahoma, así como la situación de ruina que muestra el Puente de acceso a la Finca mencionada por dicho camino, y partiendo de que tradicionalmente siempre existió, desde esta finca, un paso libre al resto de fincas y caminos colindantes.

El Grupo Municipal Socialista y a instancia del Sr. Concejale Delegado de Benamahoma, propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Proceder a la limpieza y adecentamiento del camino que une la Finca “El Martinete” a la Calle Nacimiento de Benamahoma.
- **SEGUNDO.-** Proceder a la reforma, o levantamiento en su caso, del puente que enlaza el citado camino con la finca “El Martinete”, previo los estudios técnicos pertinentes.
- **TERCERO.-** Recuperar el nombre que tradicionalmente ha recibido dicho camino, conocido por todos los vecinos de Benamahoma, como “Barrio de la Conciencia”.
- **CUARTO.-** Dirigirse a los propietarios de las fincas colindantes al citado camino que obstaculizan el paso, al objeto de que procedan a dejarlo libre para su uso público tradicional.
- **QUINTO.-** Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, a instancia del Sr. Concejale Delegado de Benamahoma, referente al camino que une la finca “El Martine” a la calle Nacimiento de Benamahoma, y que ha sido transcrita anteriormente, condicionada a determinar primero la titularidad pública del mencionado carril.

**PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A SOLICITUD URGENTE A LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A LA POBLACIÓN**

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos de su propuesta referente a solicitud urgente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de limpieza y acondicionamiento de las carreteras de acceso a la población, que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Como consecuencia de la enorme cantidad de vegetación y forraje en las carreteras del Parque Natural que no sólo ofrecen un peligro de visibilidad a la circulación en numerosos tramos de nuestro entorno, sino también la base fundamental para que se produzcan incendios de inimaginables magnitudes y perjuicios.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Requerir a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de que mediante los efectivos técnicos y/o personales necesarios proceda a la eliminación, con carácter urgente, de la vegetación y forraje existente en las carreteras del parque Natural con perjuicio para la correcta visibilidad y el peligro que conllevan por posibles incendios.

**SEGUNDO.-** Manifestar la disponibilidad de este Ayuntamiento para colaborar con el servicios de carreteras a fin de determinar las actuaciones concretas en los lugares que ofrecen mayor peligro.

**TERCERO.-** dar traslado del presente acuerdo con carácter urgente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para cuantos actos sean precisos en ejecución del presente acuerdo”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a solicitud urgente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de limpieza y acondicionamiento de las carreteras de acceso a la población y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 6º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A SOLICITUD URGENTE AL DIRECTOR CONSERVADOR DEL PARQUE NATURAL “SIERRA DE GRAZALEMA” DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS.**

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos de su propuesta referente a solicitud urgente al Director Conservador del Parque natural “Sierra de Grazalema” de adopción de medidas de prevención contra incendios, que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Con preocupación y temeridad estamos viendo el inicio de este verano, debido al calor que se ha anticipado en el mes de junio y la gran cantidad de forraje que inunda carreteras, caminos y cortafuegos en todo el Parque Natural. Ya se han producido varios focos de incendios que, afortunadamente, fueron extinguidos, pero el riesgo está ahí y puede producirse una catástrofe si no se adoptan las medidas pertinentes de prevención, ya que no solo basta con los equipos de vigilancia disponibles del INFOCA, sino que es necesario una actuación coordinada con Obras públicas, e incluso con explotaciones de carácter privado, pues el fenómeno climatológico, sumando el calor y los vientos de levante, facilitan para que los efectivos no sean operativos y se pueda actuar con criterios de eficacia y logística.

En consecuencia y con el ánimo de que no se vuelvan a repetir hechos tan lamentables como los que ya vivimos en Grazales hace algunos años, propongo a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Dirección del Parque Natural “Sierra de Grazales” la adopción urgente de las medidas coordinadas pertinentes, tanto a nivel público como privado, en orden a evitar posibles incendios dentro del Parque Natural.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente solicitud al Director del Parque para su conocimiento y efectos oportunos”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a solicitud urgente al Director Conservador del Parque natural “Sierra de Grazales” de adopción de medidas de prevención contra incendios y que ha sido transcrita anteriormente.

**PUNTO 7º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A SOLICITUD URGENTE A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRESA “EL FRESNILLO” Y CONDUCCIÓN DE AGUA DE LA PRESA PARA EL SUMINISTRO A LAS LOCALIDADES DE BENAOCÁZ, VILLALUENGA Y GRAZALEMA.**

El Sr. *Alcalde-Presidente* explica los términos de su propuesta referente a solicitud urgente a la Consejería de Obras Públicas y transportes de finalización de las obras de la Presa “El Fresno” y conducción de agua de la Presa para el suministro a las localidades de Benaocaz, Villaluenga y Grazales, que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“Desde la Mancomunidad y desde los respectivos Ayuntamientos afectados vemos con preocupación que no se finalizan de las obras de la Presa “El Fresno” y conducción de agua de la Presa para el suministro a las localidades de Benaocaz, Villaluenga y Grazales ; obras de vital necesidad e importancia para todos los habitantes de dichas localidades.

No encontramos explicación a que una conducción que debe transcurrir en su totalidad por suelo de uso y dominio público esté teniendo tantas complicaciones y retraso en emitir sus informes correspondientes, argumento que razonablemente implica a los servicios centrales de que no puedan encomendar las citadas obras de abastecimiento.

En consecuencia no podemos desaprovechar el período de verano, fecha mas idónea para su realización definitiva y que va a implicar otro perjuicio como los cortes y acarreo de agua con cisterna de forma prolongada en estos municipios.

En consecuencia, propongo a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Requerir a la Consejería de Obras Públicas y Transportes que de forma coordinada se adopten urgentemente las medidas oportunas para que no se produzca mas demora en la finalización del Proyecto de las obras de la Presa “El Fresno” y conducción de agua de la Presa para el suministro a las localidades de Benaocaz, Villaluenga y Grazales.
- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.

- **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las localidades de Benaocaz, Villaluenga para que se adhieran a esta solicitud y ejerzan las medidas que crean necesarias en el ámbito de sus competencias en orden a lograr la finalización cuanto antes de las obras mencionadas anteriormente”.

A continuación el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (11) y, en consecuencia, con la mayoría absoluta del número legal de miembros**, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia referente a solicitud urgente a la Consejería de Obras Públicas y transportes de finalización de las obras de la Presa “El Fresnillo” y conducción de agua de la Presa para el suministro a las localidades de Benaocaz, Villaluenga y Grazalema y que ha sido transcrita anteriormente.

#### **PUNTO 8º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA: CONOCIMIENTO.**

##### **1.- Decreto 42/2.001.- Aprobación Proyecto de Equipamiento Deportivo con un Presupuesto de 1.126.157 Ptas.- y solicitud de subvención al amparo de la Orden de 4 de Abril de 2.001 de la Consejería de Turismo y Deporte.**

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a doce de Junio de 2.001.

Vista la Orden de 4 de Abril de 2.001, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento general la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el Proyecto de equipamiento deportivo a solicitud de la Consejería de Turismo y Deporte, con un presupuesto de 1.126.157 Pesetas.-

Considerando que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1.999, acordó delegar en la Alcaldía la facultad de solicitar en nombre de la Corporación cuantas ayudas, subvenciones, proyectos, etc. estime conveniente para los intereses municipales.

#### **HE RESUELTO:**

- **PRIMERO.-** APROBAR el Proyecto de equipamiento deportivo, redactado por la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento, a solicitud de la Consejería de Turismo y Deporte, con un presupuesto de 1.126.157 Pesetas.-
- **SEGUNDO.-** Solicitar la concesión de los beneficios a que se refiere la Orden de 4 de Abril de 2.001, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se regula el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **TERCERO.-** Dar traslado del presente Decreto a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.
- **CUARTO.-** Dar conocimiento de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.

##### **2.- Decreto 43/2.001.- Aprobación Proyecto de actividades deportivas “ 2.001, Grazalema, Aire Libre” con un Presupuesto de 985.000 Ptas.- y solicitud subvención a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.**

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a doce de Junio de 2.001.

Vistas las Bases para la Concesión de Subvenciones Deportivas, aprobadas en la Comisión de Gobierno celebrada el 30 de Enero de 2.001 en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el Proyecto de actividades deportivas "2.001, GRAZALEMA AIRE LIBRE" punto "I ENCUENTRO ANDALUZ DE ESCALADA", redactado por la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento con un presupuesto de 985.000 Pesetas.-

Considerando que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 21 de julio de 1.999, acordó delegar en la Alcaldía la facultad de solicitar en nombre de la Corporación cuantas ayudas, subvenciones, proyectos, etc. estime conveniente para los intereses municipales.

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de actividades deportivas "2.001, GRAZALEMA AIRE LIBRE", punto "I ENCUENTRO ANDALUZ DE ESCALADA", redactado por la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento con un presupuesto de 985.000 Pesetas.-
- SEGUNDO.- Solicitar la concesión de los beneficios a que se refiere las Bases para la Concesión de Subvenciones Deportivas aprobadas en la Comisión de Gobierno celebrada el 30 de enero de 2.001 en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.
- TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, Servicio de Deportes.
- CUARTO.- Dar conocimiento de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre".

**3.- Decreto 44/2.001.- Adjudicación a D. Antonio Archidona Hinojo de la prestación del servicio "Servicio de Caseta Municipal, verbena El Tajo y barra del concierto de 14 de agosto en el campo de fútbol".**

"DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a trece de junio de 2001.

Visto el expediente relativo a la contratación mediante concurso público del "SERVICIO DE CASETA MUNICIPAL, VERBENA EL TAJO y BARRA DEL CONCIERTO DE 14 DE AGOSTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL", " conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la adjudicación y que fue aprobado por Decreto de la Alcaldía nº 34/2.001 de fecha 18/05/2.001.

Vistas las dos ofertas presentadas durante el plazo preceptivo que corresponden a:

- NUMERO 1: D. OSCAR LÓPEZ CHACÓN, el día 6 de Junio de 2.001 (Registro de Entrada nº 1.170).
- NUMERO 2: D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO, el día 11 de Junio de 2.001 (Registro de Entrada nº 1.203).

Vista el Acta de Apertura de la Mesa de Contratación de fecha 12-06-2.001 presidida por mí y asistida por el Secretario General de la Corporación, D. Luis Taracena Barranco, a la que también concurren D<sup>a</sup>. Isabel María García Caballero, Concejala Delegada de Fiestas del Ayuntamiento y D. Manuel Ramírez Naranjo, Concejala del Grupo Municipal Andaluz Independiente de este Ayuntamiento.



#### HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Adjudicar a D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO, con D.N.I. nº: 31.629.690-K, la prestación del “SERVICIO DE CASETA MUNICIPAL, VERBENA EL TAJO y BARRA DEL CONCIERTO DE 14 DE AGOSTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL”, por el precio de UN MILLÓN SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.650.000 Ptas.-), con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha regido la adjudicación y a la propuesta de gestión del servicio presentada por D. Antonio Archidona Hinojo.
- SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que comparezca a firmar el contrato administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación”.

El Pleno Corporativo queda informado de los DECRETOS mencionados anteriormente.

#### PUNTO 9º.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

No hay ninguna.

#### PUNTO 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál, **D. Manuel Sánchez Fajardo**, portavoz titular del *Grupo Municipal de I.U.*, efectúa las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Quién controla las obras municipales, el material, los portes, etc.?, ¿Y de que forma?.

El Sr. Alcalde le responde manifestándole que normalmente el Técnico Municipal, el Encargado de Obras o bien la Policía Local.

- ¿Qué función se le va a dar al “Mirador del tajo”?.

El Sr. Alcalde le responde manifestándole que el tema está en estudio. Señala igualmente que se puede responsabilizar del Mirador un grupo de jóvenes del municipio o buscar una solución de explotación como Terraza de verano.

El Sr. Concejál, **D. Manuel Sánchez Fajardo**, portavoz titular del *Grupo Municipal de I.U.*, efectúa los siguientes RUEGOS:

- Rogamos se controle la velocidad de los ciclomotores en el casco urbano.

El Sr. Concejál, **D. Manuel Ramírez Naranjo**, portavoz titular del *Grupo Municipal Andalucista*, efectúa los siguientes RUEGOS:

- Que se le entregue a este grupo municipal un listado con las personas que tienen móvil dependiente del ayuntamiento en la que conste el nombre del poseedor, el número y con el motivo por lo que tiene que utilizar un móvil dependiente de este ayuntamiento.
- Que en la entrada principal de la Plaza de Las Huertas de Benamahoma se habilite un espacio para la entrada de minusválidos es decir eliminando la barrera arquitectónica para facilitar la utilización de las personas con minusvalía físicas dicha plaza sin inconvenientes para su acceso.

- Que el lavadero municipal se incluya en las normas subsidiarias dentro del catalogo de los edificios integrales.
- Que se estudie o se haga un proyecto para hacer un parking subterráneo en Los Asomaderos conjuntamente con el solar del antiguo matadero ya que con esto nos llevaría a triplicar el numero de plazas de aparcamientos, para así evitar las aglomeraciones que nos producen en los fines de semanas así como poder tener aparcamiento durante las fiestas.
- Que se haga un estudio o proyecto para que la parte trasera de la piscina hasta los primeros pisos se adecante, se embellezca y se adapte para zona verde de la piscina, ya que ese es una de las principales carencias de esta piscina la zona verde y de ocio.
- Que se establezca unas normas para cortar las calles ( tanto aquí como en Benamahoma) cuando sea necesaria y que lo haga siempre la policía local y no la gente a su libre disposición, para esto este grupo municipal propone la creación de una comisión para estudiar y crear unas normas con este respecto (pongo por ejemplo que al principio de la calle Las Parras hay puesta una señal de dirección prohibida desde hace mas de un mes y seguro que de esto no tiene noticia este ayuntamiento)
- Que se estudie la posibilidad de conceder una licencia de taxi en Benamahoma, al tener solo una y que cuando la que hay esta ocupada o fuera no existe otro medio de transporte al ser el de línea regular muy escaso.
- Que también se estudie la forma de adjudicar el Llano del Campo en Benamahoma, ya que se dejaría de inutilizar dicho camping y quizás podría comer una familia.
- Que el eco museo del agua se adjudique y se pueda utilizar también como oficina de turismo y así también poder ofertar trabajo a una persona que lo quiera trabajar.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las veintidós horas y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo el Secretario General DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR